



Resolución Directoral

N° 204 -2017-MTC/20

Lima, 03 ABR 2017

VISTO:

El Memorandum N° 328-2017-MTC/20.4 del 23.03.2017, elaborado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL, por el cual solicita la reconfiguración del Comité de Control Interno de PROVIAS NACIONAL, dispuesto por Resolución Directoral N° 384-2016-MTC/20, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de las actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°154-2016-MTC/01.02 del 15.03.2016, modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02 del 16.03.2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, documento técnico normativo de gestión institucional, en el cual se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y ámbito de competencia de los órganos que conforman la referida Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 384-2016-MTC/20 del 06.06.2016, se reconfiguró el Comité de Control Interno del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, designado inicialmente con Resolución Directoral N° 521-2012-MTC/20 de fecha 31.07.2012, y reconfigurado con Resolución Directoral N° 140-2015-MTC/20 del 10.03.2015 y Resolución Directoral N° 287-2016-MTC/20 del 04.05.2016, por las consideraciones expuestas en dicho acto administrativo, quedando reconfigurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Jefe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información	OPEI	Presidente
2	Jefe de Organización y Procesos	OPEI	Secretario
3	Subgerente de la Oficina de Administración	OAD	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	ORH	Miembro
5	Jefe de Abastecimiento y Servicios	OAD	Miembro
6	Jefe del Órgano de Control Institucional	OCI	Veedor

Miembros Suplentes

N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Asesor en Control Gerencial	-	Presidente
2	Jefe de Contabilidad y Finanzas	OAD	Secretario
3	Jefe de Sistemas e Información	OAD	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Administración	OAD	Miembro
5	Jefe de Procesos de Selección	OAD	Miembro



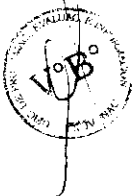
Que mediante Memorándum N° 551-2016-MTC/20.1 el Órgano de Control Institucional remitió el Informe N° 10-2016-2-0661-SR donde se recomienda que el Director Ejecutivo, evalúe la reconfiguración del Comité, debiendo cuidar que la totalidad de los miembros del Comité deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones.

Que mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18.01.2017, la Contraloría General de la República aprobó la «Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado», donde define al Comité de Control Interno como el equipo con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones en la Entidad, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Informe N° 050-2017-MTC/20.4.3 de fecha 22.03.2017, la Jefe de Organización y Procesos I de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, informa lo siguiente: (i) mediante Memorándum N° 551-2016-MTC/20.1 del Órgano de Control Institucional remitió el Informe N° 10-2016-2-0661-SR donde se recomienda que el Director Ejecutivo, evalúe la reconfiguración del Comité, debiendo cuidar que la totalidad de los miembros del Comité deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones; (ii) mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18.01.2017, la Contraloría General de la República aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, donde se sugiere la conformación de nuevos Equipos de Trabajo para que apoyen su labor en la implementación del SCI junto al Comité de Control Interno; (iii) mediante Resolución de Contraloría N° 082-2017-CG del 10.MAR.2017, se da por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional al Ing. Franklin Aranaga Meneses, designando al Sr. Ronald Capcha Cortez como nuevo responsable. (iv) se evidencia la necesidad de reconfigurar dicho Comité incorporando las nuevas disposiciones de la Contraloría General de la República y recomendaciones del OCI, proponiendo nuevos miembros titulares y suplentes:

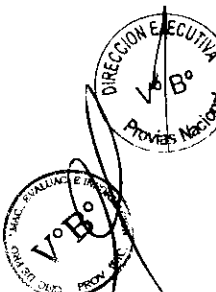
Miembros Titulares:

N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Jefe de la Oficina de Administración	OAD	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información	OPEI	Secretario
3	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	OAL	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	ORH	Miembro
5	Jefe del Órgano de Control Institucional	OCI	Veedor



8

Miembros Suplentes:



N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios	UGE	Presidente
2	Gerente de la Unidad Gerencial de Obras	UGOB	Secretario
3	Gerente de la Unidad Gerencial de Supervisión y Calidad	UGSC	Miembro
4	Gerente de la Unidad Gerencial de Operaciones	UGOP	Miembro
5	Gerente de la Unidad Gerencial de Conservación	UGC	Miembro

Que, mediante Memorándum N° 328-2017-MTC/20.4 del 23.03.2017, la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL, solicita la Reconformación del Comité de Control Interno de PROVIAS NACIONAL, dispuesto por Resolución Directoral N° 384-2016-MTC/20 de fecha 06.06.2016, para su revisión y aprobación conforme se solicita en el Informe N° 50-2017-MTC/20.4.3 de fecha 22.03.2017.



Con la conformidad de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, visación de la misma y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal, en lo que son su competencia;

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N°154-2016-MTC/01.02 del 15.03.2016, publicada el 17.03.2016, modificada por Resolución Ministerial N°138-2017-MTC/01.02 del 16.03.2017 publicada el 19.03.2017 y la Resolución Ministerial N° 004-2017-MTC/01.02 publicada el 06.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el Comité de Control Interno del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, designado con Resolución Directoral N°521-2012-MTC/20 del 31.07.2012 y reconformado con Resolución Directoral N°140-2015-MTC/20 de fecha 10.03.2016, Resolución Directoral N°287-2016-MTC/20 del 04.05.2016 y Resolución Directoral N° 384-2016-MTC/20 del 06.06.2016 por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, quedando reconformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:



N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Jefe de la Oficina de Administración	OAD	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información	OPEI	Secretario
3	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	OAL	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	ORH	Miembro
5	Jefe del Órgano de Control Institucional	OCI	Veedor

Miembros Suplentes:

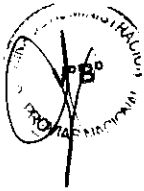
N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios	UGE	Presidente
2	Gerente de la Unidad Gerencial de Obras	UGOB	Secretario
3	Gerente de la Unidad Gerencial de Supervisión y Calidad	UGSC	Miembro
4	Gerente de la Unidad Gerencial de Operaciones	UGOP	Miembro
5	Gerente de la Unidad Gerencial de Conservación	UGC	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda inalterable y subsistente lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 521-2012-MTC/20 del 31.07.2012, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.



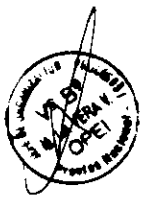
ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que una copia fedateada de la presente Resolución quede integrada a la Resolución Directoral N°384-2016-MTC/20 del 06.06.2016, Resolución Directoral N°287-2016-MTC/20 del 04.05.2016, así como a la Resolución Directoral N°140-2015-MTC/20 del 10.03.2015 y Resolución Directoral N°521-2012-MTC/20 del 31.07.2012

ARTÍCULO CUARTO.- Los documentos originales que sustentan la presente Resolución, permanecerán en custodia del Archivo Central del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.




ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros titulares y suplentes designados mediante el Artículo Primero de la presente Resolución; y transcribirla a todas las Unidades Gerenciales, Oficinas y Jefaturas Zonales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



8


ING. CARLOS LOZADA CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL (e)